

DEFENSORAS

MUJERES PROTEGIENDO LA VIDA
LUCHAS, VIOLENCIAS Y RESISTENCIAS

DEFENSORAS

MUJERES PROTEGIENDO LA VIDA. LUCHAS, VIOLENCIAS Y RESISTENCIAS

Esta revista forma parte de los insumos elaborados para la primera edición del Programa Valenciano de Protección Integral y de Acogida de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. En sus páginas se analiza la situación de las lideresas en Colombia y en el exilio. Dos puntos que se unen a través del hilo de una larga línea del tiempo con los logros históricos del movimiento de mujeres en Colombia. La publicación también quiere ser un homenaje a las 55 defensoras asesinadas desde la firma del acuerdo de paz hasta el 31 de marzo de 2020.

Coordinación: Sergi Tarín.

Documentación: Carolina Durán McNish.

Diseño portada y maquetación: Katherine M. Tirano.

Redacción: Carolina Durán McNish y María Libertad Márquez Mejía.

Edición: Clara Esteve y Alba Teresa Higuera Buitrago (coordinadora del programa valenciano de protección integral de defensoras y defensores de derechos humanos).

Imágenes: Biblioteca Nacional de Colombia | Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas | Colombia Informa | Corporación Casa de la Mujer, fotógrafo: Santiago Aguirre S. | Corporación Humanas | Corte Constitucional | Cumbre Nacional de Mujeres y Paz | Estamos Listas | FAO Colombia | Fundación Forjando Futuros | Fundación Natalia Ponce de León | Ineldo Pérez | Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de género en la paz | Juan Ignacio Muñoz | Leonora Castaño Cano | Mario Zamudio Palma | Mesa de Apoyo a los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia | Misión ONU Colombia | Mujer del Mediterráneo | Mujer Fariana | Organización Femenina Popular | Partido Farc | Rommel Rojas Rubio | Silvana Martins | Unión Patriótica | Universidad Central | Wikimedia Commons.

Agradecimientos: Manel Àlamo, Lucía Poveda, Leonora Castaño Cano.

Editado y producido



Con el apoyo y financiación de:



CONTENIDOS

Violencia e impunidad en Colombia, una mesa de cinco patas	4
Colombia, el país más peligroso del mundo para defender los derechos humanos	10
Menos muertes, mayor crueldad	14
Ubicación geográfica de las defensoras asesinadas tras la firma del acuerdo de paz en 2016	16
En memoria de las defensoras asesinadas entre el 24 de noviembre de 2016 y el 27 de marzo de 2020	17
Maria Eugenia Cruz: “Al Estado le quedó grande protegernos”	20
Línea del tiempo. Hitos de la lucha de las mujeres en Colombia y en el exilio	24
10 + 13 + 18 = Auto 092	31
“No sé qué pasará, si me maten o pueda seguir viviendo”	35
Claudia García: “En España sentí que empezaba desde menos de cero”	39
El exilio. La violencia silenciada contra las defensoras	43
Programa de acogida	49



VIOLENCIA E IMPUNIDAD EN COLOMBIA

UNA MESA DE CINCO PATAS

¿Cómo es posible que un país que acaba de salir de un proceso de paz soporte porcentajes de violencia que lo convierten en el más peligroso del mundo para ejercer la defensa de los derechos humanos? La pregunta es larga, aunque no tanto como el conflicto de décadas que azota Colombia. Y exigiría de respuestas contundentes que quizá tampoco cabrían a todo lo largo de una gran mesa ceremonial. En este artículo tan solo proponemos una mesa común, pero de cinco patas. Eso sí, con un peso tal de violencias e impunidades para el que no existe madera capaz de superar el riesgo de astillarse y venirse abajo.



Primera pata. A menos conflicto, más ataques

La situación de los derechos humanos en Colombia ha sufrido un severo retroceso a pesar del descenso histórico de asesinatos y acciones de guerra tras el cese al fuego. En 2017 se produjo la tasa de homicidios más baja en 30 años, pero entre 2016 y 2019 el número de defensoras y defensores asesinados creció hasta alcanzar cúspides propias de los peores momentos del conflicto. Solo en el primer trimestre de 2020, la organización Somos Defensores computó 47, cuando la media anual entre 1994 y 2014, según datos de la ONU, era de 33.

¿Cuáles son los factores de este desgaste en un país supuestamente en paz? Gran parte de organizaciones de defensa de los derechos humanos coinciden en un argumento: el Estado ha sido incapaz de garantizar la seguridad en los espacios que dejó la guerrilla de las FARC-EP tras su desarme fruto de los acuerdos. Esto ha provocado una redistribución territorial con pugnas entre diversos grupos armados. Se trata de un complejísimo entramado en constante evolución donde se entremezclan los a menudo turbios intereses de trasnacionales, sicariatos, grupos narcoparamilitares, estructuras corruptas del Estado y la Fuerza Pública y guerrillas como ELN, EPL o disidencias de las FARC-EP. Y en mitad de todos, una población civil indefensa, cuyas lideresas y

líderes suelen convertirse en blanco fácil de armados investidos de gran impunidad.

Segunda pata. Un gobierno contra los acuerdos de paz

Desde la llegada al poder, el 7 de agosto de 2018, del presidente Iván Duque, del partido Centro Democrático, se ha producido un retroceso en la implementación de los acuerdos de paz en materia de protección de personas defensoras y en cuanto al enfoque de género. A partir de la Mesa Nacional de Garantías, que reúne a representantes de plataformas de Derechos Humanos y organismos gubernamentales y estatales, se diseñaron herramientas legales para mejorar la seguridad de lideresas y líderes que, ahora con Duque, han quedado desdibujadas. El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) no se ha convocado jamás. Y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), aunque se reunió en una ocasión, ha sido relegada a una instancia solo consultiva y vaciada de contenido. También destaca la Unidad Especial de Investigación, creada para desmantelar organizaciones que ponen en riesgo la vida de las defensoras y los defensores. No obstante, su desempeño ha quedado orientado a investigar solo los homicidios anteriores a 2015. Y poco o casi nada se sabe del Programa Integral de Seguridad y Protección para

Comunidades y Organizaciones en los Territorios, el Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica o el Cuerpo Élite de la Policía Nacional para la Paz, teóricamente conformado por 1.088 hombres, 120 expertos en investigación criminal y 40 analistas.

En cuanto al cumplimiento de los acuerdos de paz en materia de género, los informes del Grupo de Trabajo GPaz (Género en la Paz) señalan que se ha logrado un desarrollo normativo importante (70,64%) que contrasta con un avance operativo menor (14,68%). Pese a que el horizonte de la implementación es a 15 años, durante el primer año de Iván Duque en el Gobierno, 54 medidas han quedado fuera de implementación, se eliminó del Plan Nacional de Desarrollo el capítulo específico para población LGTBI y el enfoque de género quedó reducido a un tratamiento binario y excluyente de solo hombres y mujeres.

Tercera pata. Más militarización

Tras las presiones internas e internacionales, Iván Duque promovió el 19 de noviembre de 2018 la Comisión del Plan de Acción Oportuna para Defensores de Derechos Humanos (PAO). Se trata de una intervención eminentemente militar, además en territorios con presencia de grupos armados, lo que incentiva los combates, considerados, según el informe CODHES-USAID, como la causa del 61% del desplazamiento múltiple y masivo, lo cual agrava la situación humanitaria en tiempos de paz. De hecho, el PAO, en su enunciación, se muestra heredero de la Ley 418 de 1997, conocida como de orden público. Se trataría de un andamiaje similar al levantado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez, que diseccionaba el país en Zonas Especiales de Consolidación, o zonas “rojas”, donde imperaba una mirada puramente castrense y cuyas consecuencias en materia de violación de derechos humanos fueron elocuentes.

Por otro lado, el PAO de Duque estrecha nuevamente las relaciones entre fuerzas armadas y población civil, lo que contraviene el Derecho Internacional Humanitario. Además, este plan no contó con la participación de la sociedad, dejando fuera a la Fiscalía, la Procuraduría General de la Nación y organizaciones sociales.



Cuarta pata. El Gobierno humilla a sus líderes y líderes

Determinados nombramientos, y ciertas declaraciones de personajes públicos de primer nivel, han dejado bien claro la escasa sensibilidad del Gobierno colombiano hacia sus líderes y líderes. La primera humillación se produjo el 17 de diciembre de 2017, durante el gobierno de Juan Manuel Santos, cuando el ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, aseguró: “La inmensa mayoría de muertes de líderes sociales se deben a peleas de vecinos, líos de faldas y por rentas ilícitas”. Al poco, el 4 de septiembre de 2018, su sucesor, Guillermo Botero, vinculó las protestas sociales con el dinero de las guerrillas y mafias internacionales. Por su parte, Alicia Arango, ministra del Interior, profirió el 4 de marzo de 2020: “Mueren más personas por robos de celulares que por ser defensores de derechos humanos”.

En cuanto a los nombramientos públicos que han sido considerados denigrantes para la memoria de las víctimas, destaca el del historiador Darío Acevedo, director del Centro Nacional de Memoria Histórica desde el 19 de febrero de 2019; un negacionista confeso de la existencia del conflicto armado, lo que provocó que 30 líderes y líderes y 91 organizaciones retiraran sus archivos. También hubo malestar por la designación, el 5 de marzo de 2019, de Ricardo Arias como director

de la Oficina de Derechos Humanos del ministerio del Interior. Arias milita en el partido Colombia Justa Libres, contrario a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Pero el nombramiento más humillante fue el de Jorge Rodrigo Tovar, hijo de uno de los excomandantes paramilitares más sanguinarios, Rodrigo Tovar, alias “Jorge 40”, como director de Víctimas del ministerio del Interior, el 19 de mayo de 2020. La Justicia considera a su progenitor, actualmente condenado por narcotráfico a 16 años de cárcel en EE.UU., responsable de centenares de crímenes y secuestros al frente del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Quinta pata. Un relator de la ONU non grato

A lo largo de 2019, la comunidad internacional, a través de diversas entidades y agencias, mostró su preocupación por la situación de las líderes y líderes. La delegación de la UE en Colombia impulsó la campaña “Defendamos la Vida” y donó dos millones de euros a la Unidad Especial de Investigaciones para el Desmantelamiento del Crimen Organizado. Por su parte, desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, se emitieron sendos comunicados exigiendo al Gobierno una mayor y mejor

protección de lideresas y líderes.

Pero fue el informe del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los y las defensoras de derechos humanos, Michel Forst, lo que más impactó en la sociedad colombiana. Aunque el informe trascendió a principios de 2020, Forst visitó Colombia entre el 20 de noviembre y el 3 de diciembre de 2018 y se reunió con más de 200 defensoras y defensores de distintas regiones. Al finalizar, sintetizó su misión en una frase: “De lo más horroroso que he visto en mi vida”. El documento no es más que un informe parcial que debió haberse completado con una nueva visita en 2019. En una entrevista a *Semana*, el relator explicó que, por más que insistió, envió cartas y se reunió con funcionarios, el Gobierno jamás la autorizó.

Aunque parcial, el informe de Forst es una minuciosa denuncia a la dejación de funciones del Estado colombiano respecto a la seguridad de sus lideresas y líderes. Se habla de los factores estructurales de los que se nutre esta violencia selectiva y se pone el acento en el problema histórico del acceso a la tierra y en la necesidad de una reforma agraria. También lamenta la escalada del conflicto en buena parte del país tras la desmovilización de las FARC-EP y la disputa de territorios entre disidencias de esta guerrilla y otros grupos armados con la “ausencia integral del Estado” como gran paisaje de fondo. Otro

de los aspectos que Forst subraya como preocupante es la elevada tasa de impunidad de los delitos contra defensoras y defensores, en torno al 95%.

El documento causó gran malestar dentro del Gobierno, algo que fue en aumento tras la publicación del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, donde se afea a Duque que, en 2019, la violencia se recrudeciera con 36 masacres, el reclutamiento forzado de menores de edad y el incremento del 50% de asesinatos a mujeres defensoras, entre otros. Duque y sus ministros acusaron a Forst y a la ONU de intromisión en los asuntos de un país soberano e interrumpieron futuras visitas de otros relatores internacionales como los de derechos de las mujeres, sobre empresas y derechos humanos, el derecho al agua y el de detenciones arbitrarias.





...RES NO PARIMOS HIJOS E HIJAS PARA LA GUERRA

RISARALDA

MUJERES NEGRO RUGUAY

Imagen: Corporación Casa de la Mujer, 2011. Fotografía de Santiago Aguirre S.

COLOMBIA, EL PAÍS MÁS PELIGROSO

PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Defender los derechos humanos en Colombia es una situación de máximo riesgo. De riesgo para la vida. Así se destaca, con preocupación, en los informes más recientes de entidades de prestigio como la colombiana Somos Defensores o la internacional Front Line Defenders (FLD). Según esta última, en 2018, América Latina se convirtió en el lugar más peligroso para ejercer la defensa de los derechos humanos, ya que tres de cada cuatro asesinatos de lideresas y líderes se produjeron en esta región. Y dentro de este grupo macabramente selecto, Colombia se situó a la cabeza, con 124 asesinatos. Superó así los 43 de Filipinas, los 31 de Honduras y los 23 de México. De hecho, según FLD, de 321 homicidios en 27 países, los 124 de Colombia representaron el 38,6%, lo que supone que casi 4 de cada 10 lideresas y líderes asesinados lo fueron en suelo colombiano.

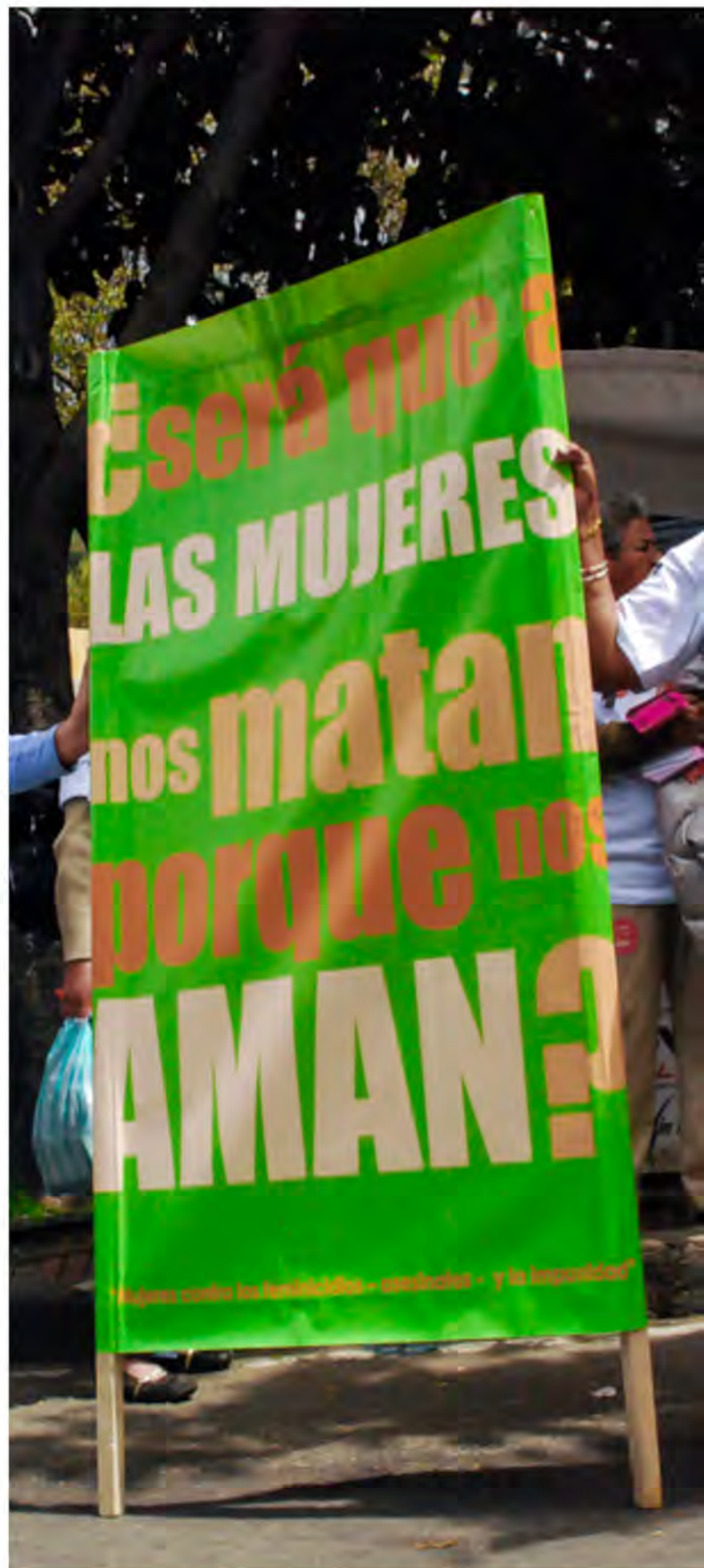
Si ampliamos el foco, desde 2016, año en que se firmó el acuerdo de paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, hasta el 31 de marzo de 2020, 512 lideresas y líderes fueron asesinados, siendo 2019 el peor año, con 124 homicidios. En ese mismo tiempo se produjeron hasta 2.896 agresiones (prácticamente una cada dos días), en las que el asesinato fue la última consecuencia, pero donde también

computan 2.022 amenazas, 199 atentados, 81 detenciones ilegales, 42 arbitrariedades judiciales, 22 robos de información y 17 desapariciones forzadas. En cuanto a la tipología de las amenazas, sobresale la utilización de panfletos (1.212 ocasiones, un 60%). Le siguen las 244 llamadas telefónicas (12%) y los 242 correos privados y mensajes amenazantes en redes. Alarma el aumento de persecuciones o seguimiento de rutinas, con 317 casos, el 16% del total, con un aumento exponencial del 754,76% entre 2016 (42 casos) y la suma hasta 2019.

En el caso concreto de las mujeres defensoras, las cifras de asesinatos se elevan a 62 durante el período mencionado. La mayoría, 26, eran lideresas comunitarias o comunales. Le siguen las 11 defensoras indígenas y las 6 campesinas y ambientales. El 69% de estos delitos se llevaron a cabo en las zonas rurales del país, concretamente en departamentos donde persiste una elevada conflictividad armada, como Cauca, Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba, Chocó o Norte de Santander. Los informes previenen que buena parte de estos liderazgos truncados tenían que ver con la implementación de alguno de los puntos del acuerdo de paz: desarrollo rural, garantías para ejercer la política, fin del conflicto, sustitución de cultivos ilícitos y derechos de las víctimas.

Finalmente, de los 62 homicidios a defensoras, el 11% se atribuye a paramilitares, el 10% a disidencias de las FARC-EP y un 2%, a partes iguales, a la guerrilla del ELN y a la Fuerza Pública. El 75% restante se imputa a “agentes desconocidos”, que vienen a substituir el elevado porcentaje de violencia perpetrada por paramilitares antes del acuerdo de paz. Por el método "sicarial" se genera una distancia estratégica entre autores intelectuales y ejecutores. Se trata de una estructura cuasi empresarial que reproduce el procedimiento paramilitar clásico, con motocicletas, encapuchados y armas de fuego de alto calibre.

Otra hipótesis que abordan las principales organizaciones de derechos humanos alude a la confrontación territorial entre paramilitares, grupos de crimen organizado, ELN y disidencias de las FARC-EP, en pugna por controlar las zonas y las economías ilícitas que dejaron estas últimas tras su desmovilización general y que aún no tienen dueño. En medio de estos territorios, lejanos y rurales, quedarían muchas lideresas y líderes, única y última voz para evitar el arraigo de la violencia.



Número de personas defensoras de DD.HH. agredidas

Tipo de agresiones individuales	2016		2017		2018		2019		2020 Primer Trimestre		Total	
Amenazas	317	65,9%	370	66%	583	72,4%	628	74,4%	115	58,3%	2.013	69,7%
Asesinatos	80	16,6%	106	18,9%	155	19,2%	124	14,7%	47	23,8%	512	17,7%
Atentados	49	10,1%	50	8,9%	34	4,2%	52	6,1%	14	7,1%	199	6,9%
Detenciones arbitrarias	17	3,5%	23	4,1%	4	0,4%	29	3,4%	8	4%	81	2,8%
Judicializaciones - Usos arbitrarios del sistema penal	9	1,8%	9	1,6%	19	2,3%	1	0,1%	4	2%	42	1,4%
Desapariciones forzadas	2	0,4%	0	0%	4	0,4%	3	0,3%	8	4%	17	0,6%
Robo de información	6	1,2%	2	0,3%	6	0,7%	7	0,8%	1	0,5%	22	0,7%
Violencia sexual	1	0,2%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	0,03%
Total por año	481		560		805		844		197		2.887	

Agresiones Individuales a defensoras y defensores de DD.HH. Discriminación por sexo 2016-2020 (primer trimestre)



■ Mujeres ■ Hombres - - - Lineal (Mujeres)

Homicidio de defensoras y defensores de DD.HH. 2016-2020 (primer trimestre)

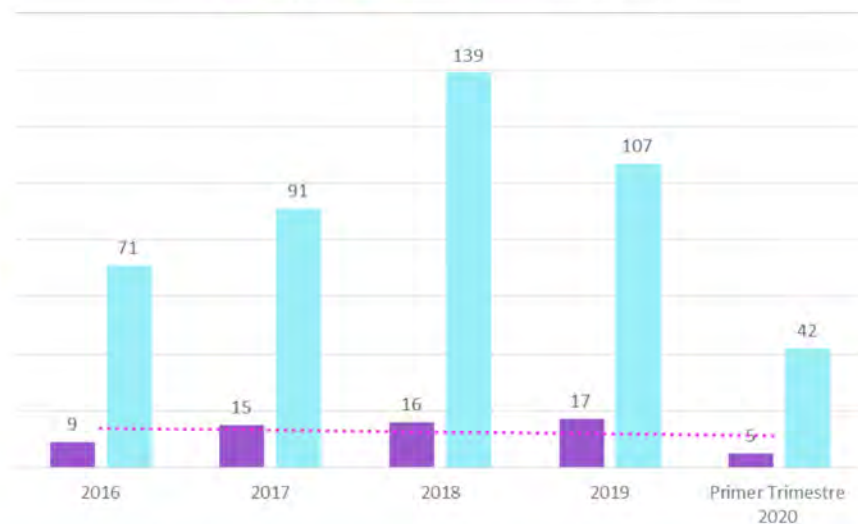




Imagen: Corporación Casa de la Mujer, 2006. Fotografía de Santiago Aguirre S.

MENOS MUERTES, MAYOR CRUELDAD

Entre 2016 y el 31 de marzo de 2020 fueron asesinados 450 defensores y 62 defensoras de derechos humanos en Colombia. Esta diferencia en el número de muertes no dimensiona la proporcionalidad en la violencia ni en las tipologías ni en su mayor crueldad. Las mujeres cuentan con mayores obstáculos para acceder a los espacios de poder. Ocupan el 22% de los escaños en el Congreso, porcentaje que se reduce hasta el 12% respecto al total de cargos de elección popular. Esto contrasta con las cifras de agresiones contra lideresas, que han aumentado en más de un 20% en los últimos 4 años. Según Somos Defensores, en 2019, 17 de los 124 homicidios, el 13%, corresponden a lideresas.

Pero la mayor diferencia entre unos y otras se percibe en el fondo de las violencias. Algo que ya han advertido históricamente autos judiciales de referencia como el 092 de 2008, el 098 de 2013 y el 009 de 2015. Una disparidad que llega hasta el mismísimo punto culminante de la muerte. Las mujeres no sufren los mismos hechos victimizantes en el marco del conflicto; ni las defensoras son asesinadas de la misma forma que los defensores. Distintos informes advierten que, en el caso de ellas, las agresiones están asociadas al castigo y la deshumanización previas a la eliminación. En cuanto a ellos, suele primar solo esto último. Es decir, a ellos los exterminan y a ellas las castigan, a través del asesinato de hijos e hijas, compañeros, mayores amenazas o violencia sexual. Estaríamos así ante el reflejo de una violencia estructural,

consecuencia de la militarización de la vida civil, donde imperan las lógicas de los grupos armados ilegales impregnados por esas masculinidades hegemónicas que relegan a la mujer al ámbito privado del hogar, más aún en los espacios rurales.

Los estudios de la Corporación Sisma Mujer establecen que, por norma general, en el 66% de homicidios contra ellas se detectan agravantes como la violencia sexual y la tortura, por lo que estos asesinatos también serían considerados feminicidios. El 4% de los defensores presentaron signos de tortura anteriores a su muerte, frente al 8% de las defensoras. Y el 13% de las lideresas asesinadas fueron violadas previamente. Algo que no le sucedió a ningún líder y que demuestra lo arraigado de este execrable comportamiento en la sociedad. El 2019, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género atendió a 595 mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, de un total de 1.807 casos conocidos. Y la Defensoría del Pueblo reportó 122 casos de violencia sexual contra mujeres, con el conflicto como telón de fondo, en los primeros cuatro meses del 2020, con hechos ocurridos incluso durante el confinamiento. Solo en 2019, cada 24 minutos se produjo una agresión sexual, de las cuales el 86% afectaron a niñas y adolescentes. La mayoría de sus presuntos agresores fueron personas cercanas y tres de cada cuatro violencias ocurrieron dentro del hogar.

Existen, por último, otros rasgos diferenciales en el tipo de ataques a las defensoras. Destaca, como forma de castigo, la eliminación de familiares, lo que ocurre en un 10% de los casos. Otro hecho habitual que rodea al asesinato de lideresas es su desaparición previa, lo que genera un impacto traumático para la familia y la comunidad, ya que inflige un miedo adicional a ejercer el liderazgo, en especial el desarrollado por ellas, al inhibir nuevos procesos organizativos en un país donde el acceso de las mujeres a los lugares de poder exige recorrer un camino especialmente tortuoso. Una situación que se agudiza y multiplica en el caso de indígenas y afrodescendientes, debido a las condiciones históricas de discriminación, pobreza y marginalidad. De hecho, el 27% de los homicidios contra lideresas entre 2016 y el primer trimestre de 2020 fueron a mujeres de pueblos étnicamente diferenciados.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DEFENSORAS ASESINADAS TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ EN 2016



Registro obtenido del 24 de noviembre de 2016 al 31 de marzo de 2020

ASESINATO	NOMBRE	LUGAR
24-11-2016	Marcellina Canacue	Neiva, Huila
30-12-2016	Janet Alejandra Calvache	Balboa, Cauca
26-01-2017	Yoryanis Isabel Bernal Varela	Valledupar, Cesar
02-03-2017	Ruth Alicia López Guisao	Medellín, Antioquia
19-03-2017	Edenis Barrera Benavides	Aguazul, Casanare
18-04-2017	Rubíela Sánchez Vanegas	San Vicente Ferrer, Antioquia
16-05-2017	Katherine Escalante Castilla	Aguachica, Cesar
15-06-2017	Narda del Carmen Barchilón	Arauca, Arauca
07-08-2017	Idaly Castillo Narváez	Rosas, Cauca
23-09-2017	Maritza Yullana García Vinasco	Dos Quebradas, Risaralda
26-09-2017	Juana Bautista Almazo Uriana, <i>Epiayú</i>	Uribia, La Guajira
08-10-2017	María Efigenia Vásquez	Puracé, Cauca
08-10-2017	Ofelia Espinosa de López	Santuario, Risaralda
18-10-2017	Lilliana Patricia Cataño Montoya	Medellín, Antioquia
19-10-2017	Lilliana Astrid Ramírez Martínez	Coyaima, Tolima
12-11-2017	Luz Jenny Montaño	Tumaco, Nariño
11-12-2017	Myrlam Zulay Hernández Silva	Cúcuta, Norte de Santander
09-01-2018	Diana Luz Romero Mogajes	Puerto Leguizamó, Putumayo
01-02-2018	María Yolanda Maturana	Puerto Rico, Risaralda
03-02-2018	Diana Patricia Mejía Fonseca	Ciudad Bolívar, Bogotá
06-02-2018	Sandra Yaneth Luna	Tibú, Norte de Santander
30-03-2018	María Magdalena Cruz Rojas	Mapiripán, Meta
04-04-2018	Juana Patricia Cuesta Blandón	Apartadó, Antioquia
27-04-2018	María del Carmen Moreno Páez	Araucuita, Arauca
03-07-2018	Felicinda Santamaría Mosquera	Quibdó, Chocó
03-07-2018	Margarita Estupiñán Uscátegui	Tumaco, Nariño
21-08-2018	Fabiola Fajardo Ayala	Simacota, Santander
24-08-2018	Mary Florella Cana Meza	El Tambo, Cauca
02-09-2018	Amparo Fabiola Rodríguez Muchavisoy	Villagarzón, Putumayo
09-09-2018	Ledy Juliet Correa Valle	Peque, Antioquia
04-11-2018	Yessica Viviana Carabali	Buenos Aires, Cauca
23-11-2018	Edilma Rosa Cuevas	Cúcuta, Norte de Santander
27-11-2018	Gladis Rivera Champeño	Toribio, Cauca
05-01-2019	Maritza Isabel Quiroz Leiva	Santa Marta, Magdalena
26-01-2019	Lede María Ortega Ortiz	El Tarra, Norte de Santander
14-02-2019	María Nelly Bernal Andrade	Samaniego, Nariño
20-02-2019	Zaira Bellasmín Pérez	Arauca, Arauca
25-02-2019	Lilliana Holguín	Caucasia, Antioquia
27-02-2019	Sonia Rosero González	Puerto Asís, Putumayo
07-04-2019	Lucero Jaramillo Álvarez	Currillo, Caquetá
16-05-2019	María del Carmen Flórez	Ocaña, Norte de Santander
16-05-2019	Aydali Ortega Marulanda	Vijes, Valle del Cauca
24-05-2019	Concepción Corredor	Nunchía, Casanare
21-06-2019	María del Pilar Hurtado	Tierralta, Córdoba
02-09-2019	Magdalena Cocubana	Tame, Arauca
13-10-2019	Lilla Patricia García	Barbacoas, Nariño
29-10-2019	Cristina Bautista Taquínás	Toribío, Cauca
20-12-2019	Natalia Jiménez	Santa Marta, Magdalena
22-12-2019	Martha Cecilia Pérez Giraldo	Saravena, Arauca
23-12-2019	Lucy Villarreal	Tumaco, Nariño
07-01-2020	Gloria Isabel Ocampo	Puerto Guzmán, Putumayo
07-01-2020	Virginia Silva	Páez, Cauca
08-01-2020	Mireya Hernández Guevara	Algeciras, Huila
24-03-2020	Carlota Isabel Salinas Pérez	San Pablo de Cimitarra, Bolívar
27-03-2020	Marilly Fernanda Quina Campo	Totoró, Cauca

LIDERAZGO

Lideresa comunitaria en la Junta de Acción Comunal de la vereda Versalles
Lideresa campesina de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Balboa
Defensora indígena de los derechos de las mujeres Wiwa
Lideresa comunitaria
Vicepresidenta de la Defensa Civil en Aguazul
Lideresa comunitaria de la vereda Cruces
Presidenta de la Defensa Civil de Aguachica
Lideresa de mujeres en el barrio Villa Luz
Vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bella Vista
Lideresa juvenil en la fundación Casa de los Sueños y lideresa LGTB
Lideresa Wayuu
Comunicadora indígena del pueblo Kokonuko
Tesorera de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Guaira
Lideresa comunitaria
Líder de la vereda San Miguel
Lideresa comunitaria
Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Descanso
Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Joaquín
Defensora de los recursos naturales en el corregimiento de Santa Cecilia
Madre comunitaria del barrio Candelaria La Nueva
Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Tuturnito Carbonera
Movimiento para la sustitución de cultivos en Mapiripán
Lideresa LGTBI de la Red Diversa de Apartadó
Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda de Caño Rico
Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Virgen del Carmen
Presidenta de la junta de Acción Comunal del barrio El Recreo
Lideresa ambiental del Movimiento Resistencia a la Minería en el Carmen de Chucurí
Fundadora del cabildo Nasa "Nuevo Despertar", en Dagua Valle
Lideresa indígena
Secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayabal
Lideresa afrodescendiente del Consejo Comunitario Cerro Teta
Secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda de Aguasalas
Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Laguna
Lideresa de mujeres víctimas de desplazamiento en la zona rural de Santa Marta
Secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Mundo Nuevo
Lideresa indígena en los cabildos Pueblo Pastos y La Montaña de Samaniego
Representante comunitaria del asentamiento de Los Güires
Mesa LGTBI de Caucasia
Lideresa comunitaria
Secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Puerto Valdivia
Lideresa comunitaria en el barrio Altos del Norte
Presidenta de la Junta de Acción Comunitaria Los Hispanos
Lideresa comunitaria en la vereda La Pradera
Lideresa del asentamiento del sector Los Robles
Lideresa indígena en la Comunidad Macarieros del Pueblo Makaguán
Secretaria del Cabildo del resguardo indígena Awá de Watsalpi
Autoridad Neehwsx del resguardo indígena de Tacueyó
Lideresa ambiental de la fundación Natura
Lideresa de la Asociación de Mujeres por Arauca (AMAR)
Lideresa cultural de la fundación cultural Intercambio
Lideresa campesina
Lideresa indígena del resguardo de Belalcázar
Lideresa comunal
Lideresa de la Organización Femenina Popular (OFP)
Líder indígena del cabildo Paniquitá

VICTIMARIOS

Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Paramilitares
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Fuerza Pública
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Disidencia FARC-EP
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Disidencia FARC-EP
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
EPL
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
ELN
Paramilitares
Desconocidos
Disidencia FARC-EP
Disidencia FARC-EP
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos
Disidencia FARC-EP
Disidencia FARC-EP
Desconocidos
Desconocidos
Desconocidos



¿protege
¿protege
la
la
seguridad
seguridad
democrática
democrática
la
la
vida
vida
de
de
las
las
mujeres?

MARIA EUGENIA CRUZ

“Al Estado le quedó grande protegernos”

María Eugenia Cruz (Tesalia, Huila, 1969) militó en asociaciones mixtas en Cartagena y puso el acento en la defensa de los derechos de las mujeres. En 2007 fue desplazada definitivamente a Bogotá tras arrear las amenazas y ataques a lideresas y líderes. Se vinculó al feminismo a través de la Corporación Sisma Mujer y el *Observatorio de los Derechos de las Mujeres en tiempos de paz y en tiempos de guerra. Las mujeres también tienen derechos*. María Eugenia es una de las fundadoras de la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos. En la actualidad es la coordinadora de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.



¿Qué balance realiza de la participación de las defensoras de derechos humanos en el proceso de paz?

Hemos podido llegar lejos. En el caso mío hice parte en la primera delegación de víctimas que fue a La Habana. Una historia bonita que se da gracias a que ya era una mujer empoderada y tenía muchas cosas claras y habíamos superado el odio que sentíamos por todo lo que esta guerra tan absurda nos hizo y cómo se ensañó incluso con el cuerpo nuestro. Logramos que se incluyeran muchas medidas de género que guardamos la esperanza de que se logren implementar. No es fácil porque estamos ante un gobierno muy difícil que prometió en campaña volver trizas el acuerdo de paz. Y criticó y utilizó el tema de la ideología de género como una forma de hacer daño a las mujeres e impedir que podamos seguir avanzando en materia de nuestros derechos.

De hecho, la cifra de asesinatos de lideresas se ha disparado desde entonces.

Estamos ante una incertidumbre muy grande. Es muy grave porque es un Estado al que le quedó grande protegernos, pero además es una sociedad que no se conmueve frente a lo que está pasando con nosotras. Aquí matan todos los días a nuestros líderes y lideresas y la sociedad no está haciendo nada y el Estado sale en los medios de comunicación o a estigmatizar más nuestra labor o a querer confundir diciendo que no somos líderes. Esto genera incertidumbre, pero también mucha indignación. ¿Cómo es posible que si la labor que nosotras hacemos es tan importante, no se reconoce, no se valora, sino que siguen matando como para que acaben con una plaga?

¿Quiénes son los principales responsables de estos hechos?

Si la matanza no para, es responsabilidad del Estado. Si la justicia no da respuesta, se dejan malos mensajes y por eso no se le da importancia cuando matan a un líder o una lideresa. Es posible que cojan a quien disparó, pero si no están investigando de manera responsable, dando también con los autores intelectuales, pues va a ser muy difícil.

¿Por qué no se persigue a los autores intelectuales?

Hay muchos intereses políticos y económicos que se ponen a la luz pública cuando un líder o lideresa empieza a hablar de que hay corrupción, a cuestionar lo que está pasando con el medio ambiente, cómo están expropiando las tierras a los campesinos, la

la forma en cómo quieren extraer las riquezas de nuestro país, implementar el acuerdo de paz de manera inadecuada o erradicar la coca de la forma en que lo están haciendo, forzosamente y contraria a como se ha propuesto en el acuerdo.

¿A quién molesta el trabajo de los líderes y lideresas?

Al Gobierno que está conduciendo este país, pero también a los grandes empresarios. Muchos de estos empresarios con intereses económicos están respaldados por actores armados. Ellos no empuñan el arma. En la medida en que la justicia, la Fiscalía, pueda dar respuesta de manera profunda a lo que está pasando con los líderes, podrá dar cuenta de porque nos están asesinando y quiénes son los que están mandando asesinar a los líderes y lideresas y cómo hay un gobierno comprometido en esto también.

¿Qué les diría a las defensoras que viven en el exilio?

La Red dispone de un nodo que se llama Más allá de las fronteras, que ha venido vinculando un trabajo y visibilizando el liderazgo que las mujeres siguen llevando en otros países. Así logremos un proceso de paz, nuestra victoria no va a ser completa si tenemos fuera del país a muchas defensoras de derechos humanos que hoy son tan importantes para que esta paz se logre consolidar y para que pueda incluir también a muchas defensoras que tuvieron que irse porque el Estado no les brindó ninguna garantía. Son para nosotras un ejemplo a seguir y esa fuerza que nos mantiene conectadas porque siguen allá liderando procesos y visibilizando. ¿Quién más que ellas para poder hablar de lo que estamos viviendo en Colombia frente a toda esta persecución, amenazas y estos asesinatos que cada día van en aumento? ¿Quiénes más que ellas para demostrar que, si no nos protegen, desafortunadamente, tendremos que emigrar también?

Exilio y proceso de paz suelen ser conceptos contradictorios...

No se puede hablar de un proceso de paz y de esa victoria si ellas no están con nosotras aquí presentes. Sería mucho más poderoso el proceso si estuvieran aquí y pudieran seguir llevando a cabo las agendas que por causa de liderarlas se vieron obligadas a irse. Si no se garantiza que ellas algún día regresen, este país tendrá que quedar en deuda con ellas y también quedará en vergüenza.

LINEA DEL TIEMPO

HITOS DE LA LUCHA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA Y EN EL EXILIO





La Ley 28 de 1932 reconoce a las casadas el derecho a administrar sus bienes.

El decreto 172 de 1933 abre las puertas a la educación superior y, tras la reforma constitucional de 1936, permite desempeñar cargos públicos.

20's

30's

Juana Guzmán crea, en 1917, el Centro de Emancipación Femenina.

En 1920 la obrera textil Betsabé Espinoza lidera la primera huelga organizada y ejecutada por mujeres y marca el rumbo de María Cano por los derechos obreros y campesinos.

En 1927, 14.000 mujeres firman el Manifiesto sobre derechos de la Mujer Indígena.



En 1972 nace la Organización Femenina Popular (OFP). Surgen movimientos feministas con repercusión en las agencias multilaterales para crear pactos internacionales como la Década de la Mujer (1975-1985), las Conferencias Mundiales (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1990 y Beijing 1995) y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).

60's

70's

En 1962 Colombia ratifica, a través de la Ley 54, el convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueve la igualdad salarial entre hombres y mujeres.





40's

En 1944 surgen, por el derecho al sufragio, la Unión Femenina de Colombia, Alianza Femenina y Agitación Femenina.

En 1948, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprueba la Convención sobre los derechos políticos y civiles de las mujeres.

50's



El movimiento de mujeres participa en la Asamblea Constituyente que dio origen a la constitución de 1991, que promueve la igualdad, la participación y la protección de la mujer.

La Ley 25 de 1992 otorga el derecho al divorcio y la 294 de 1996 sanciona la violencia intrafamiliar.

Surgen la Red Nacional de Mujeres (1991), la Ruta Pacífica de las Mujeres (1996) y la Corporación Sisma Mujer (1998). Y, en el exilio, la Fundación para los Derechos Humanos Nydia Erika Bautista (1997).



80's

Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en 1981, donde se declara el 25 de noviembre como Día internacional de la NO Violencia contra las Mujeres.

Se crea la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (Anmucic).

90's





2000

31 mayo 2000. Ley 581, de cuotas. Equidad en el acceso a cargos públicos.

4 enero 2002. Ley 731, de la mujer rural.

El 22 de enero de 2004. Sentencia T-025 de la Corte Constitucional declara el “estado de cosas inconstitucional” respecto al desplazamiento forzado interno.

Nace en España la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, con mujeres obligadas al desplazamiento forzado transnacional por su trabajo social y político en Colombia.

2004



2008

14 abril 2008. Auto 092. La Corte Constitucional reconoce y previene el impacto de género desproporcionado del conflicto armado en las mujeres desplazadas.

4 diciembre 2008. Ley 1257, de sensibilización, prevención y sanación de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

30 marzo 2009. Movimiento “¡Las mujeres por los acuerdos humanitarios YA!” para una solución política negociada del conflicto armado.

2009





2006

26 enero 2007. Se constituye en Valencia (España) la Mesa de Apoyo a los Derechos Humanos de las Mujeres y Paz en Colombia.

2007

10 mayo 2006, Sentencia C-355. Despenaliza el aborto.



10 junio 2011. Ley 1448, de victimas del conflicto armado interno. Establece normas específicas para las mujeres y la atención preferencial en trámites administrativos, judiciales y en restitución de tierras.

29 diciembre 2011. Ley 1496. Garantiza igualdad salarial entre hombres y mujeres.

2010

2011

11 noviembre 2010. Ley 1413. Economía del cuidado para medir la contribución de la mujer al desarrollo social y político del país.





2012

14 mayo 2012. Resolución 805. Incorpora la perspectiva de género en la protección para mujeres en riesgo y dirige medidas hacia una atención integral y con enfoque colectivo.

221 mayo 2013. Auto 098. La Corte Constitucional exige una política integral de derechos humanos para mujeres desplazadas y lideresas.

23-25 octubre 2013. I Cumbre Mujeres y Paz. Demandan participar los diálogos entre el Gobierno y las FARC-EP.

Diciembre 2013. Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, tras la concertación entre organizaciones y Gobierno.

2013



2016

2015 - 2016. Nace la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos.

6 Enero 2016. Ley 1773 o ley Natalia Ponce de León, sobre los ataques a mujeres con ácido.

19-21 septiembre 2016. II Cumbre Mujeres y Paz.

24 Noviembre 2016. Firma del Acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC-EP. Incorpora un enfoque de género transversal en todos sus puntos. Único acuerdo de paz que incluye la no amnistía y no indulto por delitos sexuales.

28 julio 2017. Instancia especial de género con siete mujeres, de la comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

15 diciembre 2017. La Corte Constitucional reconoce, por primera vez, que el Estado puede convertirse en segundo agresor si no es diligente en entender la violencia de género.

2017





2014

18 junio 2014. Ley 1719. Medidas de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial por el conflicto armado.

Septiembre 2014. Subcomisión de género, que incorpora este enfoque en todos los puntos del acuerdo de paz. Paulina Riveros lidera la delegación del Gobierno y Victoria Sandino Palmera (foto) la de las FARC-EP.

Abril 2015. Publicación del documento “Cinco claves para un tratamiento diferencial de la violencia sexual en los acuerdos sobre la justicia transicional en el proceso de paz”.

6 julio 2015. Ley 1761 o ley Rosa Elvira Cely, sobre feminicidio.

24 noviembre 2015 Marcha “Las mujeres pazharemos referendando los acuerdos de paz”.

10 diciembre 2015. Sentencia C-754. Obligatoriedad del protocolo de violencia sexual y atención integral de las mujeres víctimas.

2015



2018

8 marzo 2018. Organizaciones de mujeres en Colombia y el mundo llevan a cabo el paro internacional “Sin las mujeres se para el mundo”.

18 junio 2019. La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas entrega el primer informe a la Comisión de la Verdad sobre los impactos diferenciales en el exilio.

25 julio 2019. Primera Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de las Mujeres, impulsada por la OFP.

27 octubre 2019. “Estamos Listas”, primer movimiento político feminista en Colombia, logra una curul en Medellín. Claudia López Hernández es elegida como primera alcaldesa de Bogotá. Mercedes Tunubalá Velasco, elegida primera indígena alcaldesa en Silvia (Cauca).

2019





Imagen: Mario Zamudio Palma, 2011.

10 + 13 + 18 = Auto 092

Existen textos legales que trascienden lo jurídico para adentrarse en los territorios de la ética, la filosofía e incluso la poética. Es lo que sucede con el Auto 092, promulgado por la Corte Constitucional el 14 de abril de 2008. Se trata de un retrato minucioso, más de 600 páginas, del rostro de la mujer en mitad de la guerra en Colombia. El texto señala 10 riesgos de género en el marco del conflicto armado, 18 impactos diferenciales en el desplazamiento forzado y solicita la puesta en marcha de 13 programas específicos. Además, es la primera vez, explica la letrada de la Universidad de la Amazonía, Diana Fernanda Bermeo Mantilla, en que se reconoce a las mujeres “como sujetos de derechos”. Todo ello en el marco de la población víctima de desplazamiento forzado, cuyo 80% se nutre de mujeres, niños y niñas y personas mayores.

El auto, explica Bermeo en un artículo titulado “Análisis del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional desde la perspectiva de género”, visibiliza los efectos diferenciados y desproporcionados que la guerra provoca en las mujeres a causa de su histórica discriminación y subraya “la gravedad de las situaciones de violencia sexual derivadas del conflicto armado, haciendo un llamado de atención sobre la invisibilidad de esta práctica delictiva generalizada”. “Fue un auto precioso”, sostiene María Eugenia Cruz, coordinadora de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, “ya que permitió identificar que el Estado no estaba garantizando los derechos de las mujeres desplazadas”.

Una situación, auto adentro, que no se queda en la denuncia. “Insta al gobierno a cumplir sus deberes constitucionales, respecto a esta población, los cuales son conculcados continuamente”, sostiene Bermeo.

Pero el auto, con toda su prolijidad y consistencia, no fue algo sobrevenido, sino el resultado de la larga lucha de las mujeres por sus derechos. “Pusimos todo nuestro dolor sobre el papel, la necesidad de explicar el porqué de un mandato específico para nosotras”, relata Claudia García, defensora exiliada en España desde 2011 por su lucha en la Asociación de Desplazados para la Convivencia Pacífica (Adescop). Según García, en mitad del conflicto “las mujeres enfrentamos riesgos que no afectan a los hombres”. “Nuestros cuerpos suelen convertirse en botín de guerra con demasiada frecuencia”, lamenta.

Otro de los elementos que convierten el 092 en un auto de referencia es su capacidad para inspirar nuevos textos legales bajo el prisma del enfoque de género. El 004, sobre indígenas; el 005, en referencia a la población afrodescendiente; o el 036 de 2008, sobre la justicia frente a los delitos de violencia sexual, son solo algunos. “Fue un hito en la historia jurídica colombiana respecto a los derechos de las mujeres”, sintetiza Bermeo. Y Cruz reivindica su savia: “Permitió que nos juntáramos, que nos viéramos más fuertes”. “Su legado sigue en pie, continúa dando frutos”, concluye García.

AUTO 092: 10 RIESGOS DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

1. Violencia, explotación o abuso sexual.
2. Explotación o esclavización en labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad patriarcal.
3. Reclutamiento forzado de hijas e hijos.
4. Relaciones familiares o personales con actores armados.
5. Pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos.
6. Persecución y asesinato.
7. Asesinato o desaparición de su proveedor económico o la desintegración de su grupo familiar.
8. Despojo de tierras y patrimonio.
9. Discriminación y vulnerabilidad acentuada de mujeres indígenas y afros.
10. Pérdida o ausencia de su proveedor económico en el desplazamiento.



Imagen: Corporación Casa de la Mujer, 2008. Fotografía de Santiago Aguirre S.

1. Prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento.
2. Prevención de la violencia sexual.
3. Prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria.
4. Promoción de la salud.
5. Apoyo a las mujeres jefas de hogar de acceso a oportunidades laborales y productivas y de prevención de la explotación doméstica y laboral.
6. Apoyo educativo para mayores de 15 años.
7. Acceso a la propiedad de la tierra.
8. Protección de los derechos de las mujeres indígenas.
9. Protección de los derechos de las mujeres afrodescendientes.
10. Promoción de la participación y prevención de la violencia contra las lideresas.
11. Acceso a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición.
12. Acompañamiento psicosocial.
13. Eliminación de las barreras de acceso al sistema de protección.



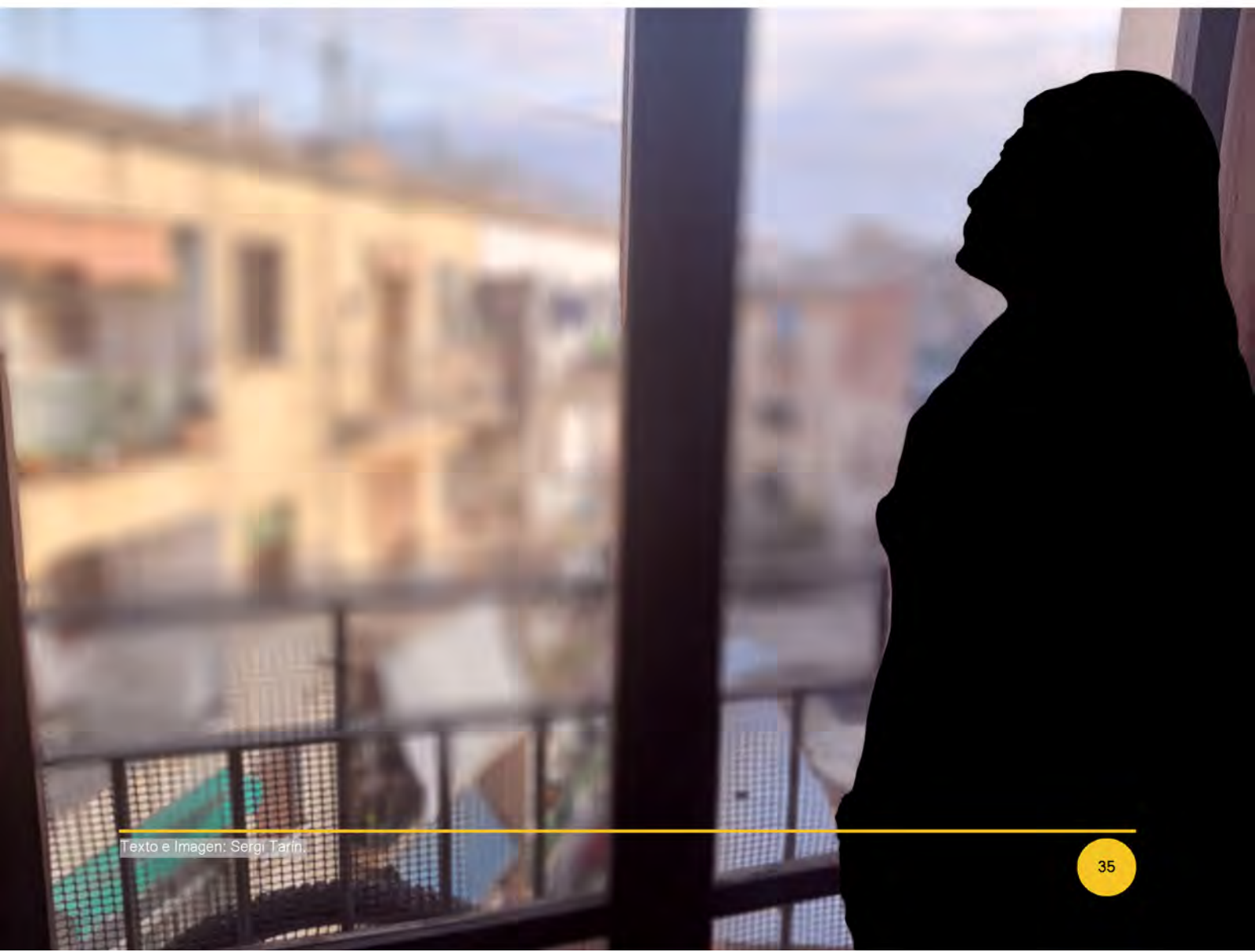
AUTO 092: 18 IMPACTOS DE GÉNERO EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

1. Violencia y abuso sexual, incluida prostitución o trata de personas.
2. Violencia infrafamiliar y comunitaria.
3. Desconocimiento y vulneración de los derechos a la salud, sexuales y reproductivos.
4. Rol de jefatura de hogar sin condiciones mínimas de subsistencia.
5. Mayores obstáculos de acceso a la educación.
6. Mayores obstáculos de acceso económico, laboral y productivo.
7. Explotación doméstica y laboral.
8. Mayores obstáculos para acceder a la propiedad de la tierra.
9. Discriminación aguda en mujeres indígenas y afrodescendientes.
10. Violencia contra defensoras de derechos humanos.
11. Discriminación en la inserción a espacios públicos y políticos.
12. Desconocimiento de los derechos como víctimas del conflicto armado.
13. Necesidad de mayor acompañamiento psicosocial.
14. Mayor dificultad frente al sistema oficial de población desplazada.
15. Problemas de acceso al sistema de atención a la población desplazada.
16. Funcionarios sin capacitación.
17. Enfoque “familiarista” del sistema de atención, que descuida la atención de mujeres desplazadas no cabezas de familia.
18. Reticencia estructural del sistema de atención a otorgar la prórroga de la Atención Humanitaria de Emergencia a pesar de cumplir con los requisitos.



“No sé qué pasará, si me maten o pueda seguir viviendo”

Mimí. Así la llamaban de niña y de este modo quiere ser identificada en el reportaje. Mimí esconde el rostro tras el fuerte resplandor que inunda el piso en el que vive acogida por el Programa Valenciano de Protección Integral. No quiere ser reconocida por temor a los paramilitares que, en Colombia, han puesto precio a su vida y a la de su hija. Unas amenazas que se remontan a principios de 2019 y que incluso han llegado a España, ya que el pasado mes de mayo, aún convaleciente de una cirugía, impactaron de nuevo sobre Mimí: “Dicen que me tienen ubicada, pero que antes matarán a mi hija para que, al perder lo que más quiero, aprenda lo que es sufrir”.



La larga guerra en Colombia empujó en 2008 a Mimí hasta Bogotá. Allí conoció a Claudia García y Esperanza Ramírez, "dos mujeres providenciales", así lo destaca, para mitigar el peso de su tragedia y empoderarse como mujer consciente de sus derechos. "Con orgullo lo digo, gracias a ellas soy lo que soy". García y Ramírez escucharon su historia y le acompañaron en el proceso de denuncia ante la Fiscalía y la Unidad para las Víctimas. Y de su mano empezó a trabajar por la implementación del Auto 092 a través de la Asociación de Desplazados para la Convivencia Pacífica (Adescop).

Itinerario de zozobras

Hasta ese momento, la vida de Mimí había sido un itinerario de zozobras. Originaria de una de las principales ciudades del Pacífico colombiano, se casó a los 17 años con Dario, un joven ex policía con el que hubo de abandonar esta localidad tras recrudecerse la guerra entre guerrilla y paramilitares. La pareja marchó a Barbacoas, en el departamento de Nariño, ciudad próspera gracias al lícito oro amarillo y al ilícito oro blanco, la cocaína. El joven matrimonio montó un asador y una peluquería. Todo iba bien hasta que los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) empezaron a "vacunarlos", es decir, exigirles un impuesto obligatorio por regentar negocios.

Tras varias incursiones del Ejército, se resintió el comercio de la droga, aumentó la presión policial y Barbacoas quedó vacía, pero aún en poder de los paramilitares. Sin clientes ni dinero con que abonar las vacunas, las AUC secuestraron a Dario y exigieron 130 millones de pesos (cerca de 30.000€). Una cantidad cuya mitad apenas consiguió reunir Mimí vendiendo el asador y la peluquería. "Me dijo que no importaba, que ya sabía cómo le podía pagar", cuenta que le soltó el comandante paramilitar antes de abusar sexualmente de ella, en presencia de su hija de cinco años. Estas violencias continuaron e incluso una hijastra de 12 años fue secuestrada y violada por esos mismos paramilitares.

Tras denunciar los hechos, el matrimonio y las dos niñas tuvieron que salir de Barbacoas a la carrera. Primero se establecieron en El Charco, Nariño, e incluso Dario consiguió levantar un nuevo asador, pero la guerrilla de las FARC-EP, cuenta Mimí, le obligó a dejarlo cuando supo que había sido policía. Después de una breve estancia en su ciudad de origen, regresaron a Barbacoas. Una decisión funesta. Es cierto que ya no había paramilitares y la situación estaba tranquila, pero no tardaron en llegar guerrilleros del ELN. Mimí relata que una operación policial antidroga dio al traste con un ingente

cargamento de coca y la guerrilla culpó a Dario de haber dado el chivatazo. Al día siguiente, a las seis de la tarde, seis disparos le quitaron la vida. “Quiero que se largue con su perro”, cuenta Mimí que le dijo el comandante guerrillero mientras aún sostenía en brazos el cuerpo moribundo de su marido.

Mimí logró enterrar a Dario en Buenaventura después de varios días de trayecto por río y por mar. Al poco tiempo, recibió una llamada de la guerrilla exigiéndole la recompensa que, supuestamente, habían recibido del Gobierno por delatarles. “Si no la entregaba, sería la siguiente en caer”, le advirtieron. Es así como Mimí empezó una huida que le llevó primero a Tuluá y después a Pereira, de donde también le tocó salir hacia Bogotá, en 2008, para encontrar refugio en Adescop y la Casa de la Mujer, donde estudió liderazgo.

Nuevas amenazas

En Bogotá, entre los pliegues de la metrópoli de 7,5 millones de habitantes, Mimí vivió su etapa más tranquila. Hasta que la vida le llevó a un departamento con fuerte presencia de multinacionales dedicadas a la extracción de petróleo y a la agroindustria de palma y palma aceitera. Intereses económicos que, con frecuencia, suelen provocar disputas por el control del territorio entre diferentes actores armados, lo que impacta de lleno sobre una población obligada a dejar sus casas y desplazarse a los cordones de miseria de las grandes ciudades. Es con estos perfiles, especialmente mujeres solas, con hijos, viudas y, en buena medida, con hechos de violencia sexual a las espaldas, con los que Mimí empezó a poner en práctica lo aprendido en Bogotá.

En 2017 creó su propia asociación y fruto de este trabajo de denuncia y acompañamiento regresaron las amenazas y los problemas de seguridad, por lo que buscó refugio en otro país de América Latina. A principios de 2019 viajó a Colombia para recoger a su hija y volver cuanto antes a su lugar de acogida, pero tras visitar a sus compañeras, se sintió interpelada. “El río se les había llevado las casas, su situación había empeorado”, recuerda, por lo que decidió quedarse “y luchar para conseguir reubicarlas”. Esta nueva etapa también llamó la atención de los paramilitares y, una vez más, comenzaron las extorsiones a ella y su hija. Esto coincidió con la aceptación de Mimí como integrante del Programa Valenciano de Protección, para el que se había postulado poco antes.

Pese a la tranquilidad que le otorga un entorno seguro, Mimí lamenta que sus victimarios hayan sido capaces de seguirle el rastro desde tan lejos. Aun así, valora la experiencia como “muy positiva”. En España ha podido reencontrarse con Claudia García y Esperanza Ramírez, además de articular redes “con varias organizaciones feministas que me han fortalecido mucho como mujer y defensora”. “El Gobierno no desea que estemos vivas, que nos vayamos o que nos maten, pero no quiere la paz”, critica Mimí antes de explicar que su pensamiento sigue en Colombia, con las compañeras y un proyecto de casa de acogida para mujeres víctimas del conflicto a la que quiere llamar “Un respiro para tu alma”. Mientras apura sus últimos días en España y se estudian protocolos de protección de cara a su regreso, Mimí no puede evitar seguir poniéndole interrogantes al futuro: “Tengo un trabajo pendiente y quiero regresar, pero no sé qué pasará, si me maten o si pueda seguir viviendo”.



CLAUDIA GARCIA

“En España sentí que empezaba desde menos de cero”

Claudia García ha vivido siete desplazamientos internos en Colombia y un exilio. “Siete veces empecé de cero y, cuando llegué aquí, sentí que arrancaba de menos de cero”, sintetiza sobre su experiencia como exiliada en España, país al que arribó en 2011 “sola, sin mi familia, el golpe más duro de la guerra”. Claudia solo consiguió viajar con Tania, la menor de sus hijas, que en ese entonces contaba con ocho años. En Colombia quedaron su madre, una hija y un hijo. Un desgarró que consiguió ir zurciendo con el paso del tiempo y a medida que pudo ir reagrupando en España a toda la familia. “Hice cenas, rifas, de todo, para reunir dinero y costear los pasajes”, cuenta Claudia, una mariposa, así le gusta definirse, de muchas alas cortadas y otras tantas nuevamente al vuelo.



Un vuelo precoz de niña muy despierta en San Antonio, en el departamento del Tolima, donde su padre fue un comprometido militante de la Unión Patriótica, movimiento político exterminado por el paramilitarismo y el Gobierno en los años noventa. Acudía a menudo a las reuniones del brazo de su padre, a quien considera su mayor influencia y el primer hombre feminista que conoció. “Solía decirme que la única diferencia entre los hombres y las mujeres es que los primeros mean parados”, recuerda. Por eso el asesinato de su padre, con 17 años, fue el primer golpe duro que le dio la vida. Y pensó que la mejor manera de no olvidar a su mentor era recoger su testigo. Durante un paro cívico en San Antonio para denunciar el desvío, por parte de las autoridades, del presupuesto destinado a arreglar la carretera, se ganó el respeto de los compañeros de su padre, pero también empezó a ser señalada y perseguida por los paramilitares.

El 31 de octubre de 1994 sintió que le cortaban las alas por primera vez. Esa noche fue secuestrada por paramilitares y, durante tres días, fue drogada, violada y torturada. “Me pedían las claves de acceso a tres caletas de la guerrilla con armas, dinero, droga y



prendas militares”, relata García, quien nunca supo de municiones ni combinaciones secretas, pero sí de fuerzas insospechadas para remontarse en vuelos imposibles. Es así como logró burlar la vigilancia y escapar junto a otra de las dos mujeres que los paramilitares también mantenían presas. Desde ese momento, su vida se convirtió en una huida exterior, de ciudad en ciudad, e interior, ocultando a su familia el cúmulo de violencias sufridas.

Este aleteo incesante le llevó a Bogotá, donde militó en la Asociación de Desplazados para la Convivencia Pacífica (Adescop).

Como lideresa de esta entidad trabajó para la promulgación del Auto 092 de 2008, uno de los principales hitos del movimiento de mujeres en Colombia al lograr que la Corte Constitucional reconociera la existencia de impactos diferenciales en las mujeres desplazadas con motivo de la guerra. Pero las mariposas que vuelan alto suelen llamar la atención de sus depredadores. Es así como las amenazas de los paramilitares regresaron y el 30 de mayo de 2011, día de su cumpleaños, asesinaron a su hermano. Al poco, García y Esperanza Ramírez, otra mariposa de Adescop, abandonaron el país gracias al programa de Amnistía Internacional y después que la Comisión Colombiana de Juristas solicitara medidas cautelares a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En España pasó de ser una reconocida lideresa de gran presencia social en Colombia a una empleada del hogar sin derechos. Es por ello que acabó militando en la Asociación Intercultural de Profesionales del Hogar y de los Cuidados (AIPHYC). Y mantuvo su compromiso con el movimiento colombiano de mujeres a través de la Colectiva de Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Claudia participó en la elaboración del informe que, en un hecho sin precedentes, se entregó en junio de 2019 a la Comisión de la Verdad sobre los impactos diferenciales del exilio en las mujeres. Unos golpes que son un cómputo de heridas y secuelas: las de antes, las de ahora y las que vendrán. Y que, aunque no maten, tampoco llegan a sanar del todo. Es el destino, Claudia García lo sabe bien, de aquel tipo de mariposas a las nunca dejan de crecerles las alas.



Imagen: Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, 2018.

"Nos negamos al silencio y, como sujetas de derecho, nos resistimos a seguir desheredadas de él... Queremos contar las razones que nos llevaron al exilio y que se reconozca la historia desde nuestra mirada"

- Leonora Castaño Cano



EL EXILIO

LA VIOLENCIA SILENCIADA CONTRA LAS DEFENSORAS

El exilio ha sido una de las violencias más efectivas contra el ejercicio social y político de quienes defienden los derechos humanos en Colombia, debido a su no reconocimiento. Según pronunciamientos de la Comisión de la Verdad, es la violencia más invisibilizada del conflicto armado interno. Y es precisamente el carácter interno de la guerra el que hace presuponer que los daños y sufrimientos tienen lugar dentro del territorio del Estado. Sin embargo, existen consecuencias internacionales: las víctimas obligadas a salir, cuando cruzan la frontera, entran en el fenómeno migracional, que implica un encadenamiento de otros impactos, vivencias, daños, que también son diferenciales para las mujeres. El reconocimiento y reparación del exilio es una de las grandes deudas del Estado y la sociedad.

La situación es más compleja para las defensoras. Por un lado, en el país de origen, la guerra ha diferenciado las formas de atacarlas. A las violencias históricas de género, se suma la represión por su trabajo por los derechos humanos en una sociedad que no asume el protagonismo de las mujeres. De ahí que a los hombres se les extermine y a las mujeres se les castigue, porque desafían el orden heteropatriarcal con su ejercicio político. Uno de esos castigos es el exilio.

Las mujeres son las máximas supervivientes del conflicto armado y también las mayores víctimas del desplazamiento forzado interno, que, para las defensoras, tiene una estrecha relación con el desplazamiento forzado transnacional (por ser múltiples e insostenibles) porque el peligro y la persecución no cesan, llegan adonde estén, se extiende a la familia, comunidades y proceso organizativo, con connotaciones de género muy fuertes como la amenaza de violencia sexual contra ellas o sus hijas. Salir del país es el único camino: la protección no está garantizada por el Estado. Este no es un hecho fortuito, sino premeditado.

Por eso ellas insisten en que el exilio es una violencia autónoma, utilizada como arma de guerra, con unos objetivos muy claros: busca silenciar a las mujeres desterritorializándolas; queriendo alejar las luchas de las comunidades, acabar con sus formas pacíficas y legítimas y el sentido de pertenencia colectiva y la relación con el territorio; finiquitar su agenda política y fragmentar el tejido social, creando una falsa imagen de que las mujeres que se fueron, están mejor. Es una distorsión que evita que la sociedad, y hasta su misma organización, las reconozca como víctimas, desconociendo el sufrimiento en el exilio. Y es más fácil criminalizar y deslegitimar

su lucha hasta "exterminarlas" con el olvido. Las muertes no son solo físicas. A las defensoras las matan política, colectiva y comunitariamente. Y esto responde a que el impacto del exilio de una lideresa es diferente: en el país no tienen suficiente acceso a posiciones de poder, por lo que no gozan del mismo lugar de liderazgo que los hombres, así que afecta más a los niveles de base, de manera más horizontal. Sobre todo afecta a otras mujeres, que van a tener miedo a reclamar y luchar por sus derechos. Esto inhibe nuevos liderazgos y procesos organizativos visibles de mujeres¹ y tiene efectos amplificadas en pueblos que han sido víctimas históricas: indígenas, afrodescendientes y campesinos, donde las mujeres son guardianas y transmisoras de la cultura, de las cosmovisiones. El exilio es una de las formas de aniquilar los pueblos ancestrales y su memoria.

Por otro lado, en un mundo más justo, el desplazamiento forzado transnacional de las defensoras de derechos humanos, bajo el paraguas de la protección internacional, las convertiría, entre otras cuestiones, en refugiadas y asiladas en el país de acogida. Por lo que, en teoría, esos daños adicionales quedarían eximidos.² Pero estamos ante una crisis de cumplimiento del Derecho Internacional al refugio. Es un tema que se resuelve a voluntad del gobierno de turno y se opta

por un discurso político en que inmigración, refugio y asilo se consideran una amenaza para la sociedad, por lo que la política migratoria y de asilo se centra exclusivamente en el imperativo de la seguridad, limitación de flujos migratorios, criminalización, militarización de fronteras y violación de los derechos humanos. Se fomenta el incremento de la clandestinidad y, a su sombra, de la explotación laboral y sexual. A partir de esta mirada, se dan múltiples presupuestos que generan impactos específicos sobre las defensoras:

1. El estatus migratorio va a ir mucho más allá de la categoría de refugio y asilo. Se dan sobre todo en condiciones de irregularidad e invisibilización de su estatus migratorio real. La Colectiva de Mujeres Refugiadas lo denomina "Refugio de Hecho"³ para que no se pierda su carácter político y la responsabilidad de los estados. Esto las sume en una profunda precarización en términos económicos, emocionales, afectivos, culturales, civiles, políticos y sociales y las lleva a una sobreexposición de la violencia de género y ocupación de las posiciones más bajas del orden socio-económico.

2. El capitalismo heteropatriarcal reproduce injusticias estructurales de género determinantes en la feminización de las migraciones y la supervivencia en el que

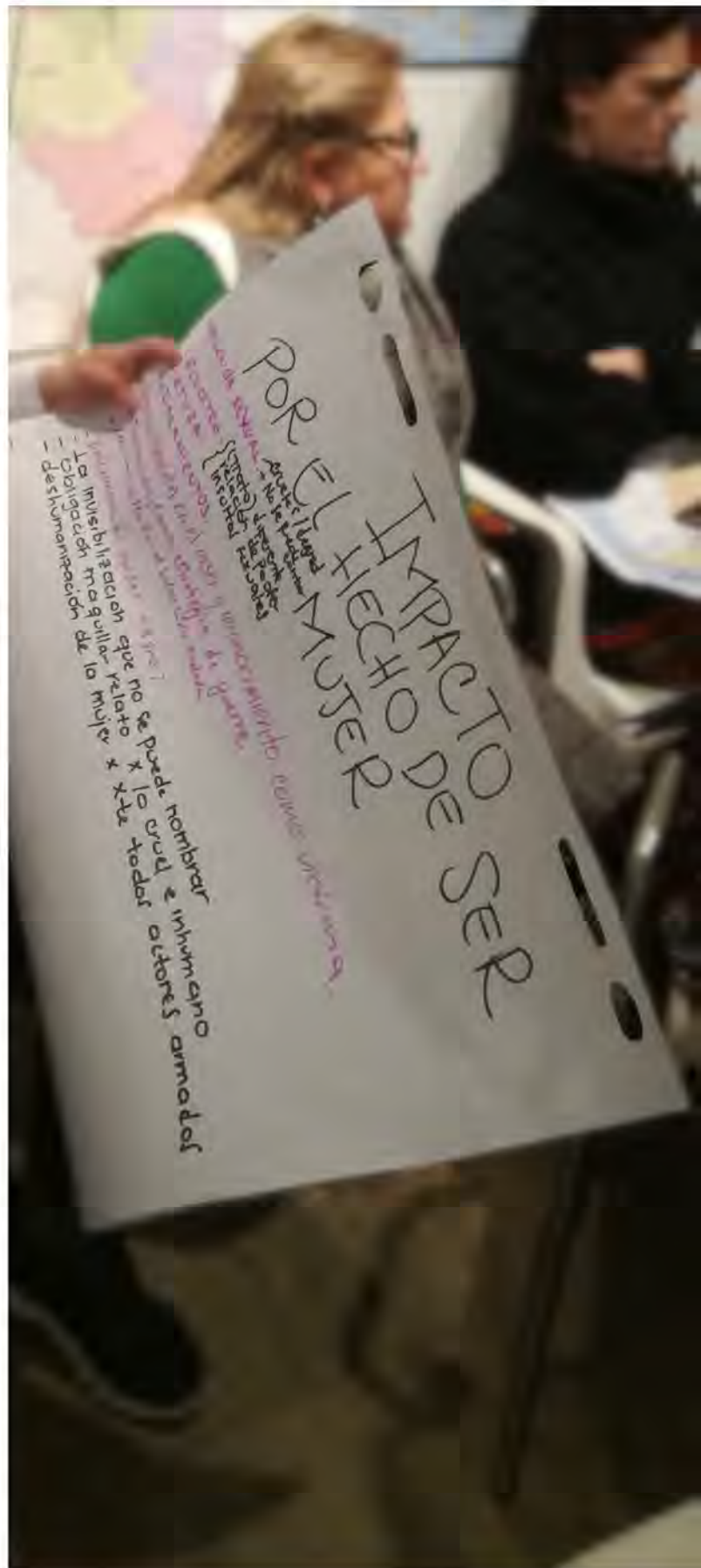
1. Nancy R. Tapias Torrado (2019), Policy Brief del Instituto CAPAZ. "Situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos: análisis desde una perspectiva de género e interseccional".

2. Angela Irazo Dosdad (2018), "Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana".

3. Mercedes Rodríguez A. (2013), "Mujer y migración: la voz de las mujeres andinas migrantes". Mujeres migrantes, mirando al sur...el sur, Madrid: Sistema Andino de Migraciones (SAMJ).

quedan insertas las defensoras. Este se enmarca en nichos laborales feminizados estructurados conforme a una lógica tradicional de roles de género que antes ejercían mayoritariamente las mujeres “nacionales” y que ahora ocupan las migrantes y refugiadas de hecho y de derecho, convirtiéndose el trabajo del hogar y los cuidados en la fuente económica principal, independientemente de su nivel educativo o experiencia. Es el espacio para el que han sido pensadas, sin oportunidades y aspiraciones. Para las defensoras, especialmente, supone una forma de sacarlas del espacio público ya ganado y las devuelve al espacio privado que, además, está vinculado mayoritariamente a la economía sumergida e informal, atendiendo, entre otros aspectos, a bajos salarios, jornadas laborales excesivas, escasa cobertura legal y protección social, inestabilidad laboral, marginalización, que las agota, aísla y dificulta la formación de redes sociales y políticas. Todo esto se intensifica por razón de etnia, raza, edad, identidad sexual diversa, entre otros marcadores sociales que interseccionan con el género.

3. La anulación de la agencia política en términos de ciudadanía para las defensoras de derechos humanos es compleja. La ciudadanía históricamente se ha concebido al margen de las mujeres y es precisamente uno de los puntos

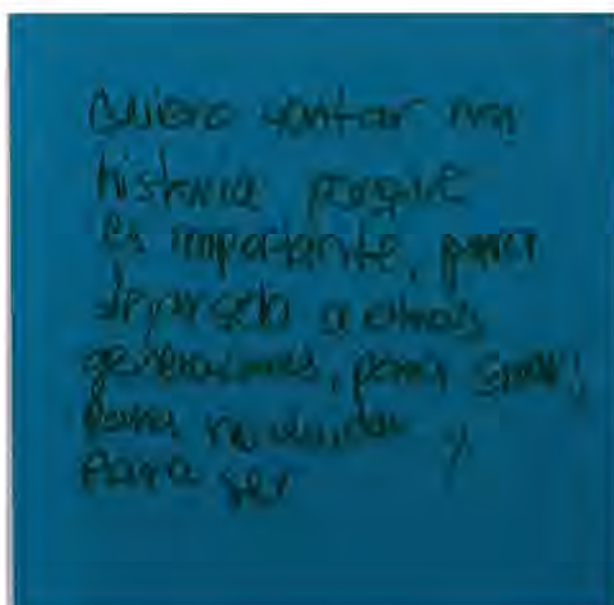


determinantes en las luchas que las obligan a salir. Todavía hoy persiste un sesgo y una asimetría que discrimina a las mujeres. Por ejemplo, la dificultad en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. En el exilio encuentran que la ciudadanía obedece al criterio territorializado del Estado, por lo que la extranjería es la antítesis de la ciudadanía. Para las víctimas en el exterior ser "no ciudadanas" se presenta: en el país de origen, frente a la dificultad de exigir la garantía de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición por encontrarse fuera del territorio. Y en el país de acogida porque la lucha precisamente es por el derecho a tener derechos como mujeres migrantes y refugiadas.

4. El exilio transita también con el "insilio", que se refiere, por una parte, a las personas afectadas por el exilio de sus familiares, que tuvieron que quedarse. Entre los muchos motivos que obligan a quedarse está el endurecimiento⁴ de las medidas migratorias, que muchas veces separa familias, revictimizando a las mujeres que ni siquiera han decidido salir. Betty Puerto, en su posición de defensora y madre, afirma que el "insilio" se transmite⁵ de madres a hijas e hijos y arrastra el dolor, la pérdida de la familia y muchas veces la desestructuración. La vivencia del "insilio" circula entre el éxodo político y la mimetización en la geografía

de la guerra. Pero también se entretienen sororidades y acuerdos de autoridad femenina para los arreglos en las sustituciones de la crianza, en esa cadena de los cuidados.

5. Aunque el exilio no es un territorio de conflicto armado, sí representa un espacio de conflictividad y no de acogida o protección, especialmente para las mujeres: cuerpos femeninos que siguen siendo cosificados, explotados, violentados, racializados por el Estado y la sociedad; perseguidos por organismos policiales que reprimen porque las criminalizan y estigmatizan a través de una política de discriminación y odio que igual reconoce su importancia para el modelo económico y las necesita, pero no las quiere, por lo que las sitúa normativamente en una suerte de infraciudadanía.



4. Carlos Beristain (2020), "Los dos tiempos, Eduardo y el Insilio". Comisión de la Verdad.

5. Betty Puerto Barrera (2020), integrante de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, de su texto "Del exilio al insilio, un camino por conocer y reconocer".

Imagen: Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, 2017.

Pese a todo, es crucial considerarlas actoras de paz y constructoras de ciudadanía incluyente en todos los territorios conflictivos para ellas, y no solo como víctimas. Porque las defensoras han convertido el exilio en un espacio para reinventar la correlación tradicional entre ciudadanía nacional, territorio y derechos. En esa necesidad de sobrevivir como individuo, pero también como colectivo, comunidad, pueblo, han desafiado el concepto de lo transnacional, solo reconocido para las relaciones económicas y no para las humanas. Se crea un activismo transnacional, a través de alianzas, redes supra-asociativas a nivel nacional e internacional para exigir a los Estados -colombiano y el del país de acogida- el cumplimiento de los parámetros internacionales sobre derechos humanos y de las mujeres, de las víctimas en el exterior y de una ciudadanía incluyente y desterritorializada. Son un ejemplo de colectivización en sociedades cada vez más individualistas y han creado una cultura propia transnacional.



Imagen: Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, 2019.



Imagen: Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, 2018.

PROGRAMA VALENCIANO

DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DD.HH.

La grave situación en la que se desarrolla la labor de defensa de los Derechos Humanos en el mundo se refleja en el constante aumento de amenazas, hostigamientos, criminalización y asesinatos a personas defensoras de DD.HH. a través de un patrón sistemático para acallarlas y deslegitimar su labor. A pesar de la existencia de diferentes instrumentos internacionales como la conocida “Declaración de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1998, o pronunciamientos como la “Declaración institucional en favor de las personas defensoras de DD.HH.”, aprobada el 1 de marzo de 2018 por las Cortes Valencianas, que se comprometen a defender los DD.HH., sufren a menudo las peores consecuencias. A partir de esta realidad se implementa en Valencia un Programa de Protección a Defensoras y Defensores de DD.HH.

El Programa Valenciano de Protección Integral y Acogida de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos es un programa de ámbito internacional, gestionado por CEAR-PV en colaboración y coordinación con las siguientes organizaciones: ATELIER ONGD, CEDSALA, COLECTIVO SUR-CACARICA, ENTREIGUALES-VALENCIA, COLECTIVA DE MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS, ENTREPOBLES, INTERSINDICAL VALENCIANA, MUNDUBAT, PERIFÈRIES y SODEPAU, y financiado por la concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración del Ayuntamiento de Valencia junto con Protectdefenders.eu.

Tiene como objetivo ofrecer un entorno seguro a personas defensoras de Derechos Humanos pertenecientes a comunidades, organizaciones y movimientos sociales que ven amenazada su vida e integridad por la labor que desarrollan, contribuyendo a disminuir el riesgo, fortalecer sus capacidades y difundir la agenda de defensa de sus derechos.



TAREAS QUE DESARROLLA EL PROGRAMA



Reubicación y acogida inicial.



Formación vinculada a la defensa de los Derechos Humanos.



Acciones informativas y de sensibilización sobre el programa y el trabajo en la defensa de Derechos Humanos.



Fortalecimiento de redes de solidaridad.



Incidencia política con agentes públicos y privados, incluida la sociedad civil.



Acompañamiento al retorno de los y las defensoras a sus comunidades.

Puedes contactarnos y seguirnos en:



valenciadefensa.org



programavalenciadefensa@gmail.com



(0034) 963162477



@VDefensa



| 2016 | Marcelina Canacue · Janet Alejandra Calvache | 2017 | Yoryanis Isabel Bernal Varela · Ruth Alicia López Guisao · Edenís Barrera Benavides · Rubiela Sánchez Vanegas · Katherine Escalante Castilla · Narda del Carmen Barchilón · Idaly Castillo Narváez · Maritza Yuliana García Vinasco · Juana Bautista Almazo Uriana, Epiayú María Efigenia Vásquez · Ofelia Espinosa de López · Liliana Patricia Cataño Montoya · Liliana Astrid Ramírez Martínez · Luz Jenny Montaña · Myriam Zulay Hernández Silva · | 2018 | Diana Luz Romero Mogajes · María Yolanda Maturana · Diana Patricia Mejía Fonseca · Sandra Yaneth Luna · María Magdalena Cruz Rojas · Juana Patricia Cuesta Blandón · María del Carmen Moreno Páez · Felicinda Santamaría Mosquera · Margarita Estupiñán Uscátegui · Fabiola Fajardo Ayala · Mary Florelia Cana Meza · Amparo Fabiola Rodríguez Muchavisoy · Leidy Juliet Correa Valle · Yessica Viviana Caraball · Edilma Rosa Cuevas · Gladis Rivera Champeño · | 2019 | Maritza María Ortega Ortiz · Zaira Bellasmín Pérez · Liliana González · Lucero Jaramillo Álvarez · Aydali Ortega Marulanda · Concepción Corredor · María del Carmen Flórez · Lilla Patricia García · Cristina Bautista Taquinás · Natalia Jiménez · Martha Cecilia Pérez Giraldo · Lucy Villarreal | 2020 | Gloria Isabel Ocampo · Virginia Silva · Mireya Hernández Guevara · Carlota Isabel Salinas Pérez · Marilly Fernanda Quina Campo.

